

## El Manifiesto de la APEERJ sobre la situación de la enseñanza del español en el Estado de Río de Janeiro

### *The manifest of the APEERJ on the status of the teaching of Spanish in Rio de Janeiro State*

**Marcelo de Barros Ramalho y Emma Martinell Gifre**

*Universidade de Sorocaba (Brasil). Universitat de Barcelona (España)*

marcelo.ramalho@prof.uniso.br, martinell@ub.edu

de Barros Ramalho, M. y Martinell Gifre, E. (2015). El Manifiesto de la APEERJ sobre la situación de la enseñanza del español en el Estado de Río de Janeiro. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada* (2015) 18.

### RESUMEN

Este artículo se basa en las acciones que se están llevando a cabo, en Río de Janeiro, sobre la situación del proceso de implementación de la lengua española dentro del contexto de la aprobación de la Ley nº 11.161/2005<sup>1</sup>, cuyo proceso de la aplicación de la referida ley debería cumplirse dentro de cinco años desde su aprobación.

Palabras clave: Política lingüística, enseñanza del español/LE en Brasil

### ABSTRACT

*This article is based on the actions that are applied, in Rio de Janeiro, on the situation of the process of implementation of the Spanish language inside the context of the approval of the Law n° 11.161/2005, which process of the application of the above-mentioned law should be fulfilled in five years from his approval.*

*Keywords: Language policy, foreign language teaching Spanish in Brazil*

Fecha de recepción: 10 noviembre de 2014

Fecha de aceptación: 8 enero de 2015

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo se basa en las acciones que se están llevando a cabo, en Río de Janeiro, sobre la situación del proceso de implementación de la lengua española dentro del contexto de la aprobación de la Ley nº 11.161/2005<sup>2</sup>, cuyo proceso de la aplicación de la referida ley debería cumplirse dentro de cinco años desde su aprobación.

Sin embargo, ya han pasado casi cuatro años de su puesta en marcha en todo el territorio brasileño, y muchas son las escuelas que no ofertan ese idioma por algunas razones que se comentarán en este texto. Según esa ley, todas las escuelas de nivel medio tienen que ofrecer la asignatura de español y facultar su oferta en las escuelas de nivel fundamental.

No obstante, la aplicación de ese escenario está experimentando un retroceso en el Estado carioca. De acuerdo con el Manifiesto de la Asociación de profesores de español del Estado de Río de Janeiro<sup>3</sup>, del 11 de marzo del 2013, la APEERJ pone de relieve, en primer lugar, el pionerismo del Río de Janeiro en lo que respecta a la oficialidad de la enseñanza del español. Además, se puede observar que, tras el proceso de la redemocratización de Brasil, ese Estado fue el primero en incluir la lengua española en el currículo escolar en 1984. A partir de ahí, se aprobaron algunas leyes sobre la obligatoriedad de la enseñanza del español en la Educación Básica.

En 1989, la Asamblea legislativa de Río de Janeiro aprobó la Propuesta Popular de Enmienda al Proyecto de Constitución del Estado de Río de Janeiro que determina la enseñanza obligatoria de lengua española en la Red Estatal. Tal determinación se reforzó por la Ley nº. 2447/1995<sup>4</sup>, que otorgó la obligatoriedad del español en todas las escuelas públicas de la enseñanza fundamental y media del Estado.

En el ámbito de la ciudad de Río de Janeiro, en una actitud pionera de la administración municipal, el español es una de las lenguas extranjeras ofrecidas por la red de la capital, en los años finales de la Enseñanza Fundamental desde 1998.

En el año siguiente, se aprobó la Ley nº. 2939/1999<sup>5</sup>, que dispone sobre la obligatoriedad de ese idioma en toda la Educación Básica en la red municipal de enseñanza. Además de la legislación de carácter estatal y municipal, desde 2005 está en vigor la Ley Federal nº. 11.161/2005, que dispone sobre la oferta obligatoria del español en la Enseñanza Media. Según la ley, el proceso de implantación de la asignatura debería cumplirse, en un plazo máximo de cinco años, es decir, hasta el año de 2010.

En segundo lugar, el español es una fuerte aliada de la formación ciudadana, que en el ambiente escolar encuentra espacio muy propicio a su desarrollo. Conforme la información que puede leerse en las Orientaciones para la Enseñanza Media (BRASIL/SEB, 2006: 133): “En el espacio, la lengua no es simplemente una materia escolar a ser aprendida, tiene, sin embargo, función educativa, y uno de los papeles más importantes es el de exponer a los alumnos la otra lengua a partir de una óptica menos instrumental y, así, podrá ayudar, entre otras cosas, a interferir positivamente en la relación que los estudiantes brasileños guardan con la propia lengua, en especial, con la escrita. En el caso específico de la Lengua Española, esa lengua puede contribuir significativamente para ello, dada la especial relación que mantiene con la Lengua Portuguesa”.

En tercer lugar, se menciona que la presencia del español en la Educación Básica se basa en diversos factores político-económico, entre los cuales, se destacan la expansión del interés por la lengua y por la cultura hispánica a partir de la creación del MERCOSUR en 1991.

En cuarto lugar, destaca la importancia del español en el concierto internacional, como lengua oficial en los foros políticos de la ONU, la UNESCO, la UE, el MERCOSUR y, también en los eventos internacionales como la celebración del Mundial de Fútbol en Brasil, en junio de 2014, y los Juegos Olímpicos, en julio de 2016.

De ser así, la directiva de la APEERJ, considera que es navegar contracorriente, una vez que el país se esté preparando para tales eventos y que se esté frente a, en ese momento, un empobrecimiento de la enseñanza del español precisamente en el Estado carioca, que de forma pionera, incluyó ese idioma en el currículo de las redes públicas.

Frente a ese escenario de la implementación del español en ese Estado, a continuación se buscará detallar los problemas reales a los que docentes de lengua española están enfrentándose, en el día de hoy, en la Red Municipal de Río y en la Red Estatal.

---

## 2. LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LA RED MUNICIPAL DEL RÍO DE JANEIRO

---

La enseñanza del español en la Red Municipal de Río de Janeiro, con 527.373 matrículas<sup>6</sup>, de acuerdo con los datos de 2012 (1) del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, en su sigla en portugués (IBGE), ha sufrido una gran restricción impuesta por la Secretaría Municipal de Educación (SME-Río) que pretende favorecer, exclusivamente, tras la creación del programa *Rio Criança Global* (Río Niño Global) en 2009, la enseñanza de la lengua inglesa, con un acuerdo firmado con la Cultura Inglesa<sup>7</sup>, incluso para el ofrecimiento de material didáctico no sometido a licitación y no evaluado por los especialistas.

Frente a ello, la directiva de la APEERJ comenta que sin menospreciar la importancia de la enseñanza del inglés, aunque su entrega en manos de una empresa ajena al sistema educativo brasileño les causa extrañeza, ratifica la relevancia del plurilingüismo en la formación crítico-reflexiva y su imprescindible contribución en el dominio de la competencia en comunicación lingüística del alumnado, conforme a los *Parámetros curriculares Nacionais – Língua Estrangeira Moderna* (Brasil, 1998).

De ser así, la enseñanza de español, que antes se ofrecía, en algunas escuelas, en toda la enseñanza Fundamental II, se ve restringida al 9º año, con la previsión de que se retire del currículo escolar en 2014. Tal hecho ha provocado una gran insatisfacción entre los profesores que, con ello, se ven obligados a impartir clases de otras disciplinas, no aquella a la que dedicaron la mayor parte de su formación académica y profesional para las cuales se presentaron a las oposiciones, sino que ocuparán otras funciones, ya sea en la docencia de lengua portuguesa, ya sea en las salas de lectura y del laboratorio de informática.

Es más, la SME-RJ organizó, hace poco tiempo, unas rigurosas oposiciones para cien plazas para profesores de español, cuyos aprobados ya ocuparon dichas plazas en el segundo semestre de 2012. No obstante, la mayor parte de esos

profesores están trabajando con otras asignaturas o proyectos, a raíz de la nuevas directrices de la propia Secretaría Municipal de Educación para la enseñanza de lenguas extranjeras, lo que corrobora la contradicción que se presenta en relación con el tratamientos dado a la lengua española en la red.

---

### 3. LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN LA RED ESTATAL DEL RÍO DE JANEIRO

---

El problema del español no se restringe a la red municipal de enseñanza. La situación en la red estatal, pionera en la inclusión de la asignatura es, también, extremadamente precaria.

Hasta el año 2009, el español era una de las lenguas extranjeras, conjuntamente con el inglés y el francés, ofrecidas a los estudiantes de los años finales de la Enseñanza Fundamental y Media, con dos tiempos de clases semanales.

A partir de 2010, con el nuevo currículo escolar de la Educación Básica de la Red Estatal, se determinó que habría, en la Enseñanza Media, con 168.610 matrículas<sup>8</sup>, datos del IBGE, 2012 (1), una lengua extranjera obligatoria, con dos sesiones de clases semanales, y una electiva, con solo una sesión. La distribución de cuál sería la asignatura obligatoria y la electiva dependería de los “recursos humanos existentes en la institución”. Teniendo en cuenta la incontestable superioridad cuantitativa de docentes de inglés, el español acabó relegado, en la mayoría de las escuelas, a la condición de asignatura electiva.

Según los relatos de muchos de los asociados de la APEERJ, tras la aprobación de las oposiciones de la Secretaría Estatal de Educación-RJ y, principalmente, la convocatoria de todos los profesores aprobados en las oposiciones de 2007, de 2008 y algunos de 2009/2010, la situación se ha convertido aún más inestable. Con la condición de asignatura electiva, los docentes de lengua española aprobados en las oposiciones mencionadas anteriormente, fueron convocados para impartir solo una sesión de clase, es decir, solo una clase semanal de 50 minutos en cada grupo.

De esa forma, cada profesor de lengua español atiende a doce grupos, mientras que los docentes de lengua inglesa se limitan a seis grupos, de dos clases semanales de 50 minutos. Amén de ello, ese panorama se presenta poco prometedor aún más en 2012, pues la SEEDUC\_RJ, de forma arbitraria, fijó que los profesores de español tuviesen 36 grupos, y de cada tres grupos regulares, se formaría, pues, un grupo de lengua española, lo que haría un total de doce 2 grupos con una clase semanal de 50 minutos.

El documento publicado por la APEERJ menciona que el profesor de español también se ve ante una difícil situación, que es la de encontrar escuelas en las que poder trabajar, y, en muchos de los casos, se le sugiere que imparta clases de lengua portuguesa o, incluso, se le obliga a cumplir su hora de trabajo acudiendo a dos o tres escuelas diferentes. Y a raíz de ello, muchos profesores han pedido oficialmente el paso a lengua portuguesa, debido a las dificultades encontradas para impartir las clases de español.

La directiva de dicha asociación interpreta esa situación, basándose en dos hipótesis: la primera, que no existiera de hecho, significativa demanda de la enseñanza de español en el Estado de Río de Janeiro, lo que justificaría la ausencia de ese idioma en los currículos escolares. Frente a ello, habría un impase, puesto que todos los estudios científicos recientes acerca de ese tema estarían infundados; la segunda hipótesis, que las comunidades escolares no hubieran sido suficientemente informadas sobre la relevancia del estudio de la lengua española en la actualidad y que tampoco estuvieran enterados de las leyes que tratan de la obligatoriedad de la enseñanza de ese idioma.

---

### 4. CONCLUSIONES

---

De ese modo, los firmantes consideran que la segunda hipótesis es la más probable, ya que los últimos años, ha solicitado a los representantes de las redes de enseñanza pública del Estado de Río de Janeiro y del Municipio de Río de Janeiro, aunque ni siempre han sido atendidos: (1) el mapa de las escuelas que ofrecen el español como asignatura; (2) el envío de un documento a los directivos de las escuelas, para contener la inexistencia de profesores de español cuando exista concretamente plaza de lengua extranjera en la escuela; (3) la apertura de un debate, dentro de las redes estatal y municipal de educación, sobre el papel y el lugar de la asignatura de lengua española, en el currículo escolar.

La directiva de la APEERJ concluye su argumentación poniendo de relieve que a la pérdida de valor del trabajo del profesor de español subyace una política educativa que está en desacuerdo con los principales documentos nacionales orientadores del currículo y que, además, no solo no es consciente el papel formador de la enseñanza del lengua extranjera en la Educación Básica, sino que también utiliza frecuentemente un discurso favorable a la hegemonía de la enseñanza del inglés.

Así, con el contenido de ese Manifiesto, la Asociación de profesores de español del Estado de Río de Janeiro solicita a las esferas municipal y estatal que adopten medidas favorables al mantenimiento del español como asignatura en el currículo escolar, lo cual supone una educación lingüística plural.

A modo de conclusión, reconocemos que todos los avances anteriores que se han conseguido con el proceso de implementación del español en Río de Janeiro, tras la puesta en marcha de la ley federal, se ven, en el día de hoy, muy comprometidos por la fuerza de intereses particulares que favorecen a un determinado grupo, y a solo un idioma, en este caso específico, el inglés, a la vez que deja en segundo plano la política del plurilingüismo y de la diversidad cultural.

Con esa política, no se les asegurará a los estudiantes de las escuelas públicas del Estado de Río de Janeiro, destinatarios inmediatos de las leyes comentadas al inicio de este ensayo, el derecho a recibir una enseñanza de calidad, conforme reza la Constitución brasileña<sup>9</sup>.

En conformidad con las conclusiones de la implementación del español en Brasil a las que Ramalho y Martinell llegan en el libro *La ley del español en el Brasil: reacciones y reflexiones* (2011), - "si se prevé la implementación de dicha ley sin tener en cuenta el locus de formación del profesor y la interpretación que cada estado brasileño haga de esa legislación, resultará difícil mantener la idea de un éxito real o de un fracaso rotundo de ese proceso de implementación de la ley del español en Brasil" (ramalho y martinell 2011: 96).

Pasados todos estos años, el escenario del proceso de la aplicación de la ley federal no es de avances, sino de retrocesos. De ahí que hayamos querido recoger en un artículo estas informaciones y reconocerles su trascendencia, porque los mayores defraudados de esa política lingüística son los estudiantes.

1. Ley Federal nº. 11.161/2005, Planalto. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2004-2006/2005/Lei/L11161.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2005/Lei/L11161.htm) (consulta 08.05.2014).
2. Ley Federal nº. 11.161/2005, Planalto. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2004-2006/2005/Lei/L11161.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2005/Lei/L11161.htm) (consulta 08.05.2014).
3. Manifiesto de la Asociación de profesores de español del Estado de Río de Janeiro. <http://apeerj.blogspot.com.br/2013/03/manifesto-da-apeerj-sobre-situacao-do.html> (consulta 08.05.2014).
4. Ley nº. 2447/1995, Cámara. Río de Janeiro. <http://alerjln1.alerj.rj.gov.br/contlei.nsf/c8aa0900025feef6032564ec0060dfff/f2697a263f945e51032564fe00721536?OpenDocument> (consulta 08.05.2014).
5. Ley nº. 2939/1999, Cámara. Río de Janeiro. <http://mail.camara.rj.gov.br/APL/Legislativos/contlei.nsf/69d90307244602bb032567e800668618/b34616f55ea3ec81032576ac0073397f?O> (consulta 08.05.2014).
6. IBGE, Matrícula . Enseñanza Fundamental – escuela pública municipal – 2012 (1). <http://www.cidades.ibge.gov.br/xtras/temas.php?lang=&codmun=330455&idtema=117&search=rio-de-janeiro|rio-de-janeiro|ensino-matriculas-docentes-e-rede-escolar-2012> (consulta 08.05.2014).
7. IBGE, Matrícula . Enseñanza Fundamental – escuela pública municipal – 2012 (1). <http://www.cidades.ibge.gov.br/xtras/temas.php?lang=&codmun=330455&idtema=117&search=rio-de-janeiro|rio-de-janeiro|ensino-matriculas-docentes-e-rede-escolar-2012> (consulta 08.05.2014).
8. IBGE, Matrícula . Enseñanza Media – escuela pública estatal – 2012 (1). <http://www.cidades.ibge.gov.br/xtras/temas.php?lang=&codmun=330455&idtema=117&search=rio-de-janeiro|rio-de-janeiro|ensino-matriculas-docentes-e-rede-escolar-2012> (consulta 08.05.2014).
9. Art. VII - garantía del patrón de calidad (la traducción es mía) del *Art. 206. Capítulo III – Da Educação, da Cultura e do Desporto Seção I - Da Educação*. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm) (consulta 08.05.2014).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IBGE, Matrícula . Enseñanza Fundamental – escuela pública municipal-2012

(1.) [consulta 08.05.2014]. Disponible

en: <http://www.cidades.ibge.gov.br/xtras/temas.php?lang=&codmun=330455&idtema=117&search=rio-de-janeiro|rio-de-janeiro|ensinomatriculasdocentes-e-rede-escolar-2012>

IBGE, Matrícula . Enseñanza Media – escuela pública estatal – 2012 (1). [consulta 08.05.2014]. Disponible en:  
<http://www.cidades.ibge.gov.br/xtras/temas.php?lang=&codmun=330455&idtema=117&search=rio-de-janeiro|rio-de-janeiro|ensinomatriculas-docentes-e-rede-escolar-2012>

Ley Federal nº. 11.161/2005, Planalto.[consulta 08.05.2014]. Disponible en:  
[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato20042006/2005/Lei/L11161.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato20042006/2005/Lei/L11161.htm)

Ley nº. 2447/1995, Cámara. Río de Janeiro. [consulta 08.05.2014]. Disponible en:  
<http://alerjln1.alerj.rj.gov.br/contlei.nsf/c8aa0900025feef6032564ec0060dfff/f2697a263f945e51032564fe00721536?OpenDocument>

Ley nº. 2939/1999, Cámara. Río de Janeiro. [consulta 08.05.2014]. Disponible en:  
<http://mail.camara.rj.gov.br/APL/Legislativos/contlei.nsf/69d90307244602bb032567e800668618/b34616f55ea3ec81032576ac0073397>

Manifiesto de la Asociación de profesores de español del Estado de Río de Janeiro. [consulta 08.05.2014]. Disponible en:  
<http://apeerj.blogspot.com.br/2013/03/manifesto-da-apeerj-sobresituacao-do.html>

Orientações Curriculares para o Ensino Médio (BRASIL/SEB, 2006). consulta 08.05.201]. Disponible en:  
[http://portal.mec.gov.br/seb/arquivos/pdf/book\\_volume\\_01\\_internet.pdf](http://portal.mec.gov.br/seb/arquivos/pdf/book_volume_01_internet.pdf)

Ramalho, M. B., y Martinell, E. G. (2011), *La ley del español en Brasil: reacciones y reflexiones. La formación de profesores brasileños de español como LE en el contexto de la aprobación de la ley 11.161/2005. 1 ed. Saarbrücken: Editorial Académica Española.*